

**RESOLUCIÓN 378**  
( 04 SET. 2017 )

Por la cual se realiza un nombramiento

## **EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora OMAIRA CATALINA GARRO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 43.702.122, en el cargo de Personera Delegada, código 040 y grado 17, asignada al grupo de penal de la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO DURÁN URIBE**  
Personero Municipal

**Proyectó:**

Camilo Cardona Gutierrez, Auxiliar Administrativo

**Aprobó:**

  
Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar



---

## COMUNICACIÓN

A los 6 días del mes Septiembre de 2017, siendo las 2:00 PM horas, se le comunica al señor OMAIRA CATALINA GARRO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.122, el contenido de la presente resolución.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del decreto nacional 1083 de 2015.

  
**OMAIRA CATALINA GARRO PARRA**  
El nombrado

  
**CAMILO CARDONA GUTIERREZ**  
Auxiliar Administrativo